

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 037 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

20/11/2020

ESTADO No. **149**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2018 00186	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Auto tiene por contestada la demanda ADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL ADRES. DEVOLVER EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS ENUNCIADAS CONCEDIENDOLE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 149	19/11/2020	
110013105 037 2018 00670	Acoso Laboral	JHON JAIRO SUAREZ QUIMBAYA	DLH EXPRESS COLOMBIA LTDA	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ELABORE, TRÁMITE Y ACREDITE EL ENVIÓ DE LA CITACIÓN DE QUE TRATA EL ART. 292 CGP A LOS DEMANDADOS. SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE COADYUVE A LA NOTIFICACION, EN EL ENTENDIDO DE INFORMAR A ESTE SEDE JUDICIAL DIRECCION DE NOTIFICACIÓN FISICA, CORREO ELECTRÓNICO O NÚMERO DE TELÉFONO CELULAR (EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 149	19/11/2020	
110013105 037 2018 00706	Ordinario	GLADYS CECILIA OLAYA DE VILLAMIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA RESPECTO DEL CURADOR AD LITEM DE LA VINCULADA ROSA MARÍA VALENCIA RUIZ. SEÑALAR FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA ARTS. 77 Y 80 DEL CPTYSS PARA EL DÍA 20/04/2021 A LAS 8:15 A.M. (EXP. EN LETRA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 149	19/11/2020	

20/11/2020

ESTADO No. 149

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2019 00092	Ordinario	GINA MARIA PLATA PLATA	CONSORCIO INTEGRADORES 2018	Auto inadmite contestación de la demanda ADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL -ENTERRITORIO-, Y CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA. RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA PARA ACTUAR. DEVOLVER LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-, Y CORPORACIÓN INTEGRAL TECNO DIGITAL -CITEC SAS- PARA QUE CORRIJAN LAS FALENCIAS CONCÉDASELE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. POSPÓNGASE EL ESTUDIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROPUESTO AL MOMENTO DE ESTUDIO DE LAS SUBSANACIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 149	19/11/2020	
110013105 037 2019 00140	Ordinario	ALIDA RENDON DE RAMIREZ	JUANA ESTUPIÑAN DE LONDOÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACCEDE A PETICIÓN SEÑALA COMO ÚNICA OPORTUNIDAD EL DÍA 03/05/2021 A LA HORA DE LAS 08:15 AM PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA PROGRAMADA EN AUTO ANTERIOR. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 149	19/11/2020	
110013105 037 2019 00429	Ordinario	NAIDU PATRICIA BERMUDEZ RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto requiere SE REQUIERE A LA ABOGADA DE LA APRTE ACTORA PARA QUE ELABORE, TRAMITE Y ACREDITE EL ENVIO DE QUE TRATA EL ART. 292 DEL CGP. VINCULAR Y TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.. (EXP. EN NOTIFICACIONES PRIVADA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 149	19/11/2020	

20/11/2020

ESTADO No. 149

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2019 00521	Ordinario	FABIOLA HENAO DE LONDOÑO	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES DE COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ADMITIR LA CONTESTACION PRESENTADA POR LA DEMANDADA. SEÑALAR FECHA PARA AUDIENCIA DE LOS ARTS 77 Y 80 CPTYSS PARA EL DÍA 20/04/2021 A LAS 8:15 A.M. (EXP. EN LETRA) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 149	19/11/2020	
110013105 037 2019 00575	Ordinario	CONSUELO COLORADO SILVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR COLPENSIONES. DEVOLVER LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR PORVENIR S.A. PARA QUE CORRIJA LAS FALENCIAS PRESENTADAS CONCEDASELE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 149	19/11/2020	
110013105 037 2019 00583	Ordinario	CARLOS ALBERTO MEJIA SANABRIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por notificado por conducta TÉNGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA COLFONDOS S.A. POR SECRETARÍA CUENTENSE LOS TÉRMINOS DE QUE TRATA EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 28 DEL CPTYSS. VENCIDO EL TÉRMINO ENTRE AL DESPACHO PARA CALIFICAR LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA. RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA PARA ACTUAR. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 149	19/11/2020	
110013105 037 2019 00596	Ordinario	OMAIRA MERCADO DEVIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda ADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA. DEVOLVER LA CONTESTACION DE LA DEMANDA PRESENTADA POR PORVENIR S.A. Y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. CONCEDASELE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS ENUNCIADOS. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 149	19/11/2020	

20/11/2020

ESTADO No. 149

Fecha Fijación:

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 037 2020 00492	Ordinario	MIRIAM MORA	FOPEP	Auto Avoca Conocimiento SE AVOCA CONOCIMIENTO. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ADECUE LA DEMANDA AL PROCEDIMIENTO LABORAL, ALLEGUE PODER CON LAS EXIGENCIAS DE QUE TRATA EL ART. 74 DEL CGP Y APORTE LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HABILES. (EXP. EN TÉRMINOS) ESTADO ELECTRÓNICO NO. 149	19/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

Firmado Por:

**FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 37 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4c6c595d69f5118b0d1bb5098262aeef05b7a6c4c2cae56fa933deec36c808**

Documento generado en 20/11/2020 06:01:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>